

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

2020/4120 *Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 13 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto Modificado N.º 1 de la obra de concentración de vertidos y EDAR de Sabiote (Jaén) Clave: A5.323.939/2121.y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 13 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto modificado n.º 1 de la obra de concentración de vertidos y EDAR de Sabiote (Jaén) Clave: A5.323.939/2121, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SABIOTE (JAÉN) CLAVE: A5.323.939/2121.

1º.-ANTECEDENTES

Por Resolución de 13 de octubre de 2015 se encomendó a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la ejecución de los trabajos de proyecto y obra de concentración de vertidos y EDAR de Sabiote (Jaén) por un importe total de 3.566.295,68 € con un plazo de ejecución de 26 meses.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2018 se modifica esta encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, estableciéndose como nuevo plazo de ejecución de la encomienda el 31 de diciembre de 2020 por importe total de 3.070.624,79 €. Y por Resolución de 7 de noviembre de 2019 se modifica nuevamente esta encomienda, ampliándose el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 28 de enero de 2020, se recibe solicitud de autorización del Director de las obras para redactar el proyecto modificado nº1, motivado por la necesidad de modificar el punto de vertido inicialmente previsto hasta otro que se corresponda cauce público en cumplimiento del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, así como por trabajos derivados de los hallazgos arqueológicos y afección a los sistemas de riego durante la ejecución de la obra.

La Dirección General de Infraestructuras del Agua autoriza la redacción del Proyecto Modificado n.º1 mediante Resolución de fecha 20 de marzo de 2020, el cual se recibe en esta Dirección General con fecha de 9 de junio de 2020, y es supervisado favorablemente por el Departamento de Supervisión de proyectos con fecha 16 de junio de 2020.

Con fecha 2 de julio de 2020 esta Dirección General aprueba provisionalmente el citado Proyecto Modificado nº1 para su sometimiento al trámite de Información Pública.

2º.-RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En informe de fecha 30 de septiembre de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén informa que el proyecto de referencia ha sido sometido a Información Pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el BOJA de fecha 17 de julio de 2020, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 24 de julio de 2020, y en el Tablón Municipal de Anuncios del Ayuntamiento de Sabiote el 25 de julio de 2020. Asimismo, ha sido publicado en el Diario Jaén de 7 de agosto de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

3º.-SOLICITUD DE APROBACIÓN

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 1 de octubre de 2020 la aprobación definitiva del PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SABIOTE (JAÉN) CLAVE: A5.323.939/2121.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica de fecha 9 de octubre de 2020, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

HE RESUELTO:

1º. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2º. Aprobar definitivamente el PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SABIOTE (JAÉN) CLAVE: A5.323.939/2121 con un presupuesto total (IVA incluido) de 2.678.089,54 € y un incremento de plazo de SEIS (6) meses.

3º. Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4º. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo del Proyecto y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

2. NUEVAS PARCELAS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SABIOTE (JAÉN) CLAVE: A5.323.939/2121 (RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INCLUIDA EN EL PLIEGO DE BASES DE LA EDAR Y EL PROYECTO DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE SABIOTE (JAÉN) Clave: A5.323.939/2111).

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	NIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	EXPROPIACIÓN PROPIEDAD (m2)
76	23075A01600003	16	003	RUIZ RUIZ MIGUEL, RUIZ RUIZ BARTOLOMÉ, MARTINEZ GONZALEZ MARIA CABEZA, RUIZ UTRERA VICTORIA	-----538Y -----494M -----135C -----052H	90,30	20,25	0
77	23075A01600004	16	004	CANO HIDALGO FRANCISCO	-----200W	1090,84	844,04	20
77-3	23075A01700004	17	004	LAMONEDA CARVAJAL MERCEDES		1607,88	1228,77	62
78	23075A01700022	17	022	HEREDEROS DE UTRERA SÁNCHEZ JUAN UTRERA SÁNCHEZ ANICETO	-----861C -----423G	84,92	51,17	0
79	23075A01600005	16	005	RUIZ TALAVERA ISABEL	-----034Y	189,08	139,02	10

Jaén, a 16 de octubre de 2020.- La Delegada Territorial, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.